CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Fecha:	31/03/2022
Código de Barras:	P5434

Razón Social:	FK UHNO
CUIT:	30715806890
N° de Póliza:	569026

La presente constancia se emite con el propósito de informar a nuestro asegurado que el documento cuyos datos se indican a continuación se encuentra APROBADO de acuerdo con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.
Nota: El empleador se compromete a mantener actualizado el protocolo Covid-19 de acuerdo a la última versión vigente del Protocolo de Recomendaciones practicas confeccionado por UOCRA - CAMARCO.

Programa de Seguridad N°:	5434		
Domicilio de la Obra:	A definir por avisos de obra.		
Cantidad de Folios:	35	Tipo de Documento:	Programa de Seguridad
Fecha de Aprobación:	31/03/2022		
Aprobado según Resolución:	Res. 319/99		

Responsable de la Revisión del Documento:

Nombre:	Aguirre, Sergio - Prev
Dirección de E-Mail:	aguirre@experta.com.ar

La presente constancia fue generada por Experta ART para ser remitida por Ventanilla Electrónica AFIP y por mail a nuestros asegurados en función a lo establecido por la Nota N° NO-2020-31398463-APN-SMYC#SRT. Ante discrepancias, solo se darán como válidas las constancias subidas por Ventanilla Electrónica entre las partes.
La presente constancia solo tendrá validez cuando se encuentre acompañada del Cronograma de Visitas emitido por Experta ART.
Ante cualquier consulta puede comunicarse con nosotros escribiendo a construccion@experta.com.ar.

Lic. Aguirre Sergio
Gcia. de Prevención
Experta ART S.A.

PROGRAMA DE VISITAS A OBRA

Resoluciones SRT N° 319/99

N° Programa Experta	5434
Vigencia desde	31/03/2022
Vigencia hasta	30/09/2022

Contrato	569026	Razón Social	FK UHNO	CUIT	30715806890

Dirección exacta de la obra

Ubicaciones varias, conforme Resolución SRT N°319/99, a ser declaradas mediante la presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra.

Descripción detallada del tipo de obra

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Otros datos de la obra

Responsable de higiene y Seguridad		Teléfono HyS	

La empresa presentó Programa de Seguridad p/Obras Repetitivas de Corta Duración según Resolución. SRT N° 319/99.

NOTA: El programa será susceptible de modificaciones conforme a criterio de Experta ART SA, reservándose el derecho de solicitar las visitas cuando lo considere necesario.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE VISITAS A OBRA

A convenir conforme presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra (repetitivas y de corta duración).
Duración: No excederá los 7 (siete) días corridos, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución SRT N°319/99.

Observaciones

Lic. Aguirre Sergio
Gcia. de Prevención
Experta ART S.A.

P5434

CONSTANCIA PARA EL ASEGURADO

PROGRAMA DE SEGURIDAD

Resolución SRT N° 319/99

TAREAS REPETITIVAS Y DE CORTA DURACION

OBRA: Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

FECHA DE INICIO DE LAS TAREAS: SEGÚN RESOLUCION 319/99

FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS: SEGÚN RESOLUCION 319/99

FECHA DE CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD: 01/04/2022

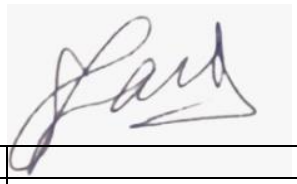
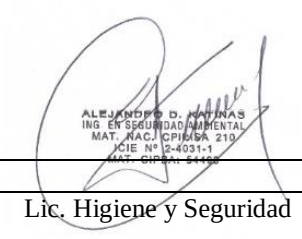
EMPRESA: FK UHNO

DOMICILIO LEGAL: AV. DIRECTORIO 821 4° A- CABA

ACTIVIDAD: Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

CUIT.: 30-71580689-0

EMPLEADOR: FK UHNO **Representante:** Ariel Ruggiero DNI: 25.376.940	**CUIT.:** 30-71580689-0
	Te.: 11-41659272
RESPONSABLE TECNICO: Sebastian Gabriel D adario	**DNI:** 28.277.475
	Te.: 11-41659272
ASESOR DE SEG. E HIG.: Lic. Alejandro Darío Katinas	**DNI:** 29.501-163
	Te.: 115263-7057
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO : EXPERTA ART	
CONTRATO N°: 569026	
DOMICILIO DE LA ART : AV. DEL LIBERTADOR 6902	

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Importante

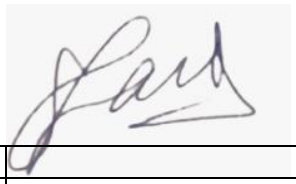
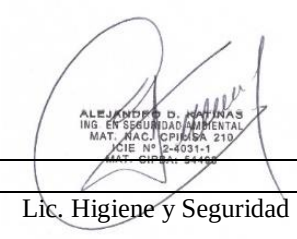
El Servicio de Higiene y Seguridad deja expresa constancia que **NO forma parte de la empresa**, prestando labores profesionales de asesoramiento externo en higiene y seguridad en el trabajo para la empresa FK UHNO.
Se deja expresa constancia que el Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo, por su incumbencia profesional no participa en el proyecto, ni en los cálculos de suelo, estructuras ni instalaciones, tampoco compra ni distribuye materiales, herramientas, mercadería, repara o controla internamente máquinas y equipos, no verifica instalaciones de ningún tipo, ni hace control de calidad, tampoco selecciona ni categoriza personal, ni hace asignación de tareas.

El Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo tiene funciones de asesoramiento y consultivas, y no ejecutivas, siendo estas últimas incumbencias del Responsable de la Tarea, léase Empresa, Director de Obra, Constructor, Representante Técnico, Encargado , Jefe de Obra, Capataz, Supervisor y Operario.
Dadas estas características y las normas que rigen para los programas de seguridad y Legajo Técnico, no se realiza una fiscalización CONTINUA del Asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Esta continuidad en la verificación del desarrollo de la obra está asignada al Responsable de la tarea.

El presente programa se ha confeccionado en función de lo informado por FK UHNO en cuanto a los procedimientos de trabajo a realizar, cuya alteración de procedimientos puede no encuadrar dentro de las medidas de seguridad mencionadas en este documento, y cuyas consecuencias quedan bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa y el Director.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución SRT 319/99, se presenta el
Programa de Seguridad conteniendo la siguiente información:

1.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
2.- Nómina actualizada del personal afectado a los trabajos.
3.- Análisis de riesgos emergentes de la actividad a desarrollar y Medidas preventivas de los riesgos.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

DATOS PROCEDIMENTALES:

Las zonas de trabajo son CABA, GBA, LITORAL, MEDITERRANEO, NORAN Y CUYO.

1. **Procedimiento administrativo por el cual se le asignan las tareas a las diferentes cuadrillas o grupos de trabajo (Anexo II Res. 319/99).**
 El procedimiento del requerimiento surge del cliente, luego y según necesidad se asignan las tareas al personal más adecuado e idóneo según expertiz de manera telefónica, correo electrónico o presencial antes de comenzar la jornada laboral.

2. **Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres fijos y/o campamentos (Anexo II Res. 319/99).**
 Habitualmente no se dispone de obradores puesto que los trabajos son durante la jornada laboral con regreso del personal a su domicilio y continuación de los trabajos el día siguiente.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución SRT 319/99, se presenta el Programa de Seguridad conteniendo la siguiente información:

1.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
2.- Nómina actualizada del personal afectado a los trabajos.
3.- Análisis de riesgos emergentes de la actividad a desarrollar y Medidas preventivas de los riesgos.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS TAREAS

El trabajo habitual se basa en Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

Colocación de cañerías

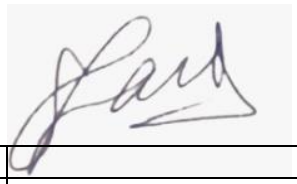
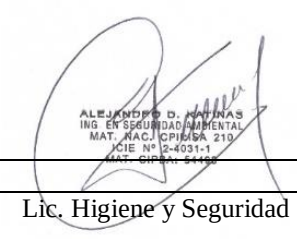
Cableado y conexionado

Programación y puesta en marcha

IMPORTANTE: Se comunica que los trabajos pueden no ser continuos día tras día, dependiendo ello de las necesidades del Comitente para con el lugar, por lo cual se recomienda comunicarse con la Empresa para realizar una visita a la obra.

2. NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS

Se adjunta nómina.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

3.- ANÁLISIS DE RIESGOS EMERGENTES DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS

A continuación se mencionan los riesgos emergentes de las actividades y las medidas preventivas básicas, pudiéndose apreciar mas adelante las normativas y procedimientos en que se basan tales medidas de seguridad.

Tareas	Riesgos asociados	Medidas de Higiene y Seguridad adoptadas
Acopio de material	1. Lumbalgia 2. Cortes 3. Golpes 4. Torceduras	1. Aplicar norma de Movimiento de carga 2.3.4. Utilizar los EPP (Casco de seguridad, guantes de descarne o similar, zapatos de seguridad). Ver Norma de Uso de los EPP.
Movimiento de materiales	1. Golpe y corte en extremidades 2. Caída a igual y a distinto nivel 3. Lumbalgia	1. Uso de EPP (casco, guantes, zapatos de seguridad. 2. Orden y limpieza de todos los sector y utilización de dos tablones para el acceso a volquete, estos estarán asegurados para evitar el pandeo y atados entre sí. 3. Ver norma de movimiento de carga
Uso de Herramientas eléctricas	1. Electrocución	Se utilizarán tableros eléctricos con interruptores diferenciales, térmica y descarga a tierra. Se mantendrá el ordenamiento de cables y prolongaciones eléctricas. Las máquinas portátiles tendrán su aislamiento correspondiente. Se eliminará todo empalme defectuoso. El cableado será de doble aislamiento. Se señalizarán los tableros eléctricos. No intervenir los tableros. Operar equipos autorizados. Utilizar equipos con conexión a tierra. Cualquier reparación eléctrica debe realizarla un electricista. No conectar equipos y herramientas a un solo circuito. (no recargar circuitos).
Limpieza periódica y final	1.Cortes 2. Lumbalgia 3. Generación de polvo	1. Usar los EPP 2. Tener en cuenta el cuidado de la espalda 3. Mojar el piso (Echar agua)
Martillos, Cinceles.	1.Corte 2. Proyección de partículas. 3.Golpes en manos	**Martillo:** Los mangos deberán ser de madera. La superficie del mango deberá estar limpia, sin pintura y que se adapte bien a la mano. El mango deberá estar bien encajado en la cabeza. **Cinceles:** Los filos deben estar correctamente afilados con ángulos de corte que van de 30 a 80 grados, según el material a trabajar. Conviene redondear ligeramente las esquinas del filo, para evitar que se rompan y salten. No se deben utilizar cinceles que presenten deformaciones en su cabeza. **"Al usar el martillo y cinceles es obligatorio llevar las gafas de seguridad puestas y guantes"**
Escaleras de mano	1. Caída a distinto nivel	Rechazar todas las escaleras con reparaciones provisionales. No pintarlas. Las escaleras de tijeras dispondrán de dispositivos de control de apertura, central (cadena) y en el extremo superior (topes).

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

		El apoyo inferior dispondrá de dispositivos antideslizantes. Nunca trabajar con los pies en el tercer peldaño superior o por encima. Subir y bajar las escaleras de cara a la misma y con las manos libres herramientas en cinturones adaptados para ello). No subir pesos superiores a 25 Kg. No utilizar las escaleras para improvisar andamios o pasarelas, ni para transportar materiales. Almacenar en posición vertical u horizontal, pero siempre fijadas.
Conexionado de cables de entrada y salidas del tablero.	1. Lumbalgia 2. Cortes 3. Golpes 4. Torceduras 5. Caídas a igual y distinto nivel 6. Electrocución (uso de herramientas eléctricas).	1. Aplicar norma de Movimiento de carga 2.3.4. Utilizar los EPP (Casco de seguridad, guantes de descarne o similar, zapatos de seguridad). Ver Norma de Uso de los EPP. 5. Uso de arnés de seguridad. (Ver Norma de Andamios), Mantener el orden y la limpieza en el sector. En caso de **Uso de escaleras.** Rechazar todas las escaleras con reparaciones provisionales. No pintarlas. Las escaleras de tijeras dispondrán de dispositivos de control de apertura, central (cadena) y en el extremo superior (topes). El apoyo inferior dispondrá de dispositivos antideslizantes. Nunca trabajar sobre escaleras, su único uso es para ascenso o descenso del personal Subir y bajar las escaleras de cara a la misma y con las manos libres herramientas en cinturones adaptados para ello). No subir pesos superiores a 25 Kg. No utilizar las escaleras para improvisar andamios o pasarelas, ni para transportar materiales. 6.Se utilizarán tableros eléctricos con interruptores diferenciales, térmica y descarga a tierra. Se mantendrá el ordenamiento de cables y prolongaciones eléctricas. Las máquinas portátiles tendrán su aislamiento correspondiente. Se eliminará todo empalme defectuoso. El cableado será de doble aislamiento. Se señalizarán los tableros eléctricos. No intervenir los tableros. Operar equipos autorizados. Utilizar equipos con conexión a tierra. Cualquier reparación eléctrica debe realizarla un electricista. No conectar equipos y herramientas a un solo circuito. (No recargar circuitos).

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en las distintas etapas de obra y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, la empresa adoptará y pondrá en práctica todas las medidas de prevención antes mencionadas, las cuales se basan en la normativa que a continuación se detalla, en función de los riesgos enunciados anteriormente para el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre Seguridad e Higiene.

NORMAS DE SEGURIDAD GENERAL

1. En todo lugar de trabajo es obligatorio el uso de casco y zapatos de seguridad.

2. Los avisos y letreros distribuidos dentro de la empresa son normas de Seguridad y como tal se los debe respetar, no destruyéndolos ni deteriorando.

3. Está terminantemente prohibido el trabajo en altura y en lugares con riesgos de caída, donde no existan protecciones, sin el correspondiente cinturón / arnés de seguridad.

4. Para el desplazamiento por lugares de trabajo, se deberá usar únicamente los elementos y medios destinados para tal fin, como ser escaleras, caminos, pasarelas, puentes, etc.

5. No se podrán retirar protecciones de las máquinas, únicamente para realizar trabajos de reparación o mantenimiento, las protecciones quitadas deberán ser repuestas en su lugar una vez realizado dicho trabajo.

6. No podrá retirar ningún elemento indicador de seguridad sin la correspondiente autorización de Seguridad industrial.

7. Para todo el personal que realiza trabajos de soldadura (soldador y ayudante) es obligatorio el uso de elementos de protección personal para la vista y el rostro.

8. Es obligatorio el uso adecuado de herramientas, equipos y maquinarias como así también el mantenimiento de éstos elementos en óptimas condiciones.

9. No podrán utilizarse equipos, herramientas en condiciones que las hagan inseguras.

10. Está estrictamente prohibido efectuar conexión o cualquier otra operación eléctrica en forma provisoria para obtener corriente eléctrica en zonas donde no hubiera, se deberá avisar al servicio de electricidad.

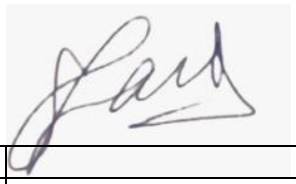
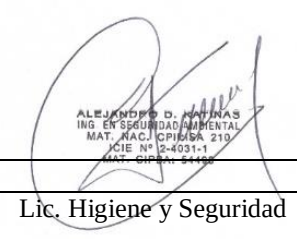
11. Cuando se proceda a picar, soldar, rellenar con metal, esmerilar, pulir, operar con máquinas de afilar, aplicar o quitar pintura, utilizar aire comprimido, rebarbar, cortar o calafatear metal, piedra o concreto, arenar, utilizar ácidos, usar herramientas accionadas por aire, etc. es obligatorio el uso de anteojos y / o protección facial y / o protección en las máquinas y herramientas.

12. No debe trabajarse cerca de conductores eléctricos sin aislamiento. En tales casos debe quitarse la tensión. Para tomar tal medida debe consultarse al referente del sector o responsable correspondiente.

13. Antes de poner en movimiento cualquier equipo verificar si no hay ninguna persona.

14. Cuando sea necesario cruzar áreas de trabajo con mangueras de soldar o líneas de aire comprimido, se deben colocar en forma tal que no ocasionen riesgos ni puedan ser dañinas para el paso de personas o vehículos.

15. Todo trabajador que en la ejecución de su trabajo note algo que pueda poner en peligro la seguridad de él o de sus compañeros, estará obligado a comunicárselo inmediatamente a su capataz y en el caso de que éste no adopte las medidas preventivas necesarias lo pondrá en conocimiento de seguridad Industrial.

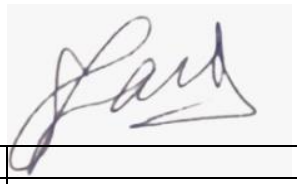
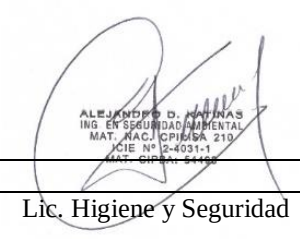




EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

16. Todo trabajador debe ejecutar sus trabajos de modo de no exponerse innecesariamente al peligro ni exponer a los demás.
17. Está terminantemente prohibido al trabajo en estado de ebriedad o bajo la acción de alguna droga intoxicante.
18. Las *maldades*, las bromas, y correr queda terminantemente prohibido durante toda la jornada laboral.
19. Todo trabajador está obligado a informar inmediatamente a su supervisor en caso de accidentarse.
20. Cuando un trabajador tenga alguna duda respecto al significado de la norma de seguridad, debe recurrir a su capataz inmediato a fin de eliminarla.
21. Está terminantemente prohibido utilizar anillos cuando se trabaje con maquinarias en movimiento, como así también llaves colgantes o cadenas de reloj.
22. Cuando se utilizan materiales con filos, como planchas de acero o vidrio, se tenga que cortar cincelar con soldadura oxiacetilénica o eléctrica, se deba clavar, pintar, excavar, manejar rieles, durmientes y cualquier otro material que pueda astillarse, es obligatoria la utilización de guantes de protección adecuados.
23. Los electricistas que trabajen sobre circuitos vivos, deberán utilizar guantes apropiados, resistentes al paso de la corriente, según norma y teniendo en cuenta que estén en buenas condiciones de servicio. (Debe estar autorizado por la empresa para realizar trabajos de electricista).
24. Todo trabajador debe cerciorarse que ninguna persona está en peligro antes de conectar corriente eléctrica, gas, aire o agua a presión.
25. No debe repararse, limpiarse o engrasarse ninguna máquina que esté en movimiento.
26. Todo trabajador deberá cuidar el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
27. Todo elemento que sobresalga del piso, paredes o maderas sueltas deberá ser remachado.
28. Cualquier desperdicio deberá depositarse en los recipientes destinados a tal fin.
29. Los orificios, tolvas, pozos, fosas, etc., deberán estar permanentemente tapado, excepto cuando dichas aberturas se estén utilizando, para lo cual deben estar perfectamente señalizadas.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS MANUALES

1. Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad.
2. Sé prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser su estructura cuente con ensambles o dispositivos especialmente preparados para ello.
3. La altura máxima de las escaleras de mano simple en deberá ser superior a los 5 (cinco) mts; a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 mts.
4. En la utilización de escaleras manuales se adoptarán las siguientes precauciones:
4.1. Se apoyarán sobre superficies planas y sólidas y en su defecto sobre superficies horizontales de suficiente resistencia y fijeza.
4.2. Estará provista de zapatas, puntas de sujeción u otro elemento similar de fijación por la base o de gancho de sujeción en la parte superior, a los efectos de evitar su desplazamiento.
4.3. El ascenso y descenso se hará siempre de frente a la misma y con las manos libres.
4.4. No deberá ser utilizada simultáneamente por dos (2) trabajadores.
4.5. La distancia entre pies y la vertical de su punto superior de apoyo, será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta su punto de apoyo.
4.6. Siempre deberá emplearse las escaleras con la ayuda de un colaborador en la base de la misma.
4.7. Las escaleras dobles o tipo tijera, estarán provistas de cadenas o cables resistentes que puedan evitar su abertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

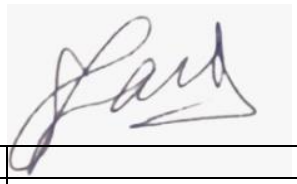
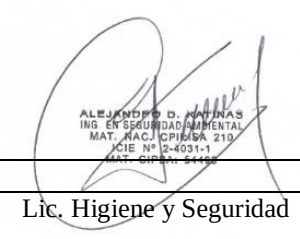
EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

NORMAS PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS ELECTRICAS

1. Todos los tableros eléctricos contarán con elementos de protección y maniobra (seccionadores, llaves termo magnéticas y disyuntores diferenciales, tomacorrientes según normas, etc.) y con puesta a tierra correspondiente.
2. No se permitirá la conexión a tomacorriente sin el dispositivo normalizado (enchufes reforzados).
3. Se utilizará exclusivamente cable tipo taller doble envainado con toma a tierra, en caso de tener que cruzar obligadamente vías de transito en la cual se movilicen peatones, vehículos o máquinas pesadas, se usarán cables doblemente protegidos y/o debajo del suelo con una cobertura especial, en caso de no poder ser subterráneo se colocará una protección adecuada, como ser loma de burro, envainado en madera, etc. El tendido de cable siempre que sea posible debe ser aéreo.
4. Cuando un tendido de cables desde el tablero de seguridad hasta el lugar de trabajo sea superior a 70 m y deba permanecer habilitado por más de 24 hs., se deberá colocar un tablero de campo cumpliendo con las condiciones anteriormente enunciadas y se tomará tensión de dicho tablero.
5. No se permitirá la operación ni reparación de artefactos, herramientas ni instalaciones bajo tensión.
6. El trabajo bajo tensión deberá ser expresamente autorizado y bajo supervisión directa del jefe de obra y/o el Responsable de higiene y seguridad.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P)

1. El uso de los elementos de protección personal será obligatorio para todo el personal propio subcontratista.
2. No se permitirá el trabajo de personal de sub-contratistas que no estén debidamente provistos de los elementos de seguridad necesarios para su actividad.
3. Los elementos de protección mínimos necesarios serán determinados y controlados por el jefe de obra y el responsable de seguridad e Higiene en el trabajo.
4. Cuando el personal opere con elementos químicos, volátiles y/o tóxicos, se le proveerán de mascarillas, anteojos de seguridad y elementos de seguridad personal específicos que la actividad demande.
5. Todos los operarios serán provistos de los elementos de seguridad que su tarea requiera, siendo cómo mínimo los siguientes:
5.1. Guantes.
5.2. Calzado de seguridad con puntera de acero.
5.3. Casco protector.
5.4. Anteojos de seguridad.
5.5. Protección auditiva; cuando se opere en proximidad a maquinarias con elevado nivel de ruido; > 85 db(A).
5.6. Arnés y/o cinturón de seguridad: Cuando se realicen trabajos en altura sin excepción. Estos deberán tomar el tórax del operario, por los hombros, cintura y bajo las entrepiernas.
5.7. En días ventosos se solicitará a la gerencia de obra, máximo responsable, proceda al regado de la superficie, a fin de evitar la contaminación por polvo ambiente. Además de lo cual, el personal deberá trabajar con anteojos de seguridad, que los proteja de las partículas arrastradas por el viento.
5.8. Velocidad del viento; y en tareas externas, en caso que el viento supere los 27 Km/h. se precederá a suspender los trabajos en altura hasta que la Supervisión de obra o el representante de higiene y seguridad lo determinen.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

La utilización de **COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD NO EXIME** de la implementación de medidas adecuadas para prevenir accidentes o riesgos a la salud.
Es necesario recordar que la señalización deberá complementarse con una adecuada capacitación para que la misma sea efectiva.
El responsable de Higiene y Seguridad indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra.
Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretendan sean observadas.
Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, ideogramas, etc., que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

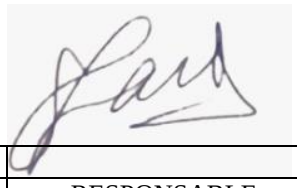
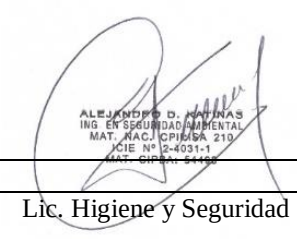
TAREAS CON HERRAMIENTAS MANUALES

Una elevada cantidad de accidentes ocurren al manipular herramientas manuales, a continuación se describen o se mencionan medidas de prevención para evitarlos:
- se transportarán las herramientas en cinturones o en cajas.
- se capacitará en la correcta utilización al operario.
- se revisará en forma periódica, eliminando rebabas y sustituyendo los mangos en mal estado.
- no utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca.
- no se utilizarán destornilladores, llaves como palancas.
- no se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos.
- las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.
- utilizar guantes al usar llaves y/o destornilladores.
- para quitar rebabas, utilizar gafas anti-impactos.
- no se lanzarán las herramientas, sino que se entregarán en la mano.

MÁQUINAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

En general, en todas las máquinas portátiles eléctricas se adoptarán las siguientes medidas de seguridad:
- los cables de alimentación deben encontrarse en buen estado, es decir sin presentar abrasiones, cortes, reducción de aislación, etc.
- debido a las condiciones meteorológicas desfavorables de la obra y principalmente por acción solar, los cables con aislación de P.V.C. envejecen pronto, disminuyendo su resistencia a los esfuerzos mecánicos, etc., por lo que se recomienda los aislados con neopreno.
- los extremos de los cables deben estar dotados de las clavijas normalizada, prohibiendo conectar directamente los hilos desnudos a las bases de enchufe.
- en caso de que las herramientas no sean de doble aislación, los cables para la conexión a las tomas de corrientes, llevarán además de los hilos de alimentación eléctrica correspondientes, uno más para la conexión a tierra en el enchufe.
- cuando finalicen las tareas se dejarán las máquinas limpias y desconectadas de corrientes.
- cuando se empleen en áreas muy húmedas, se utilizarán herramientas alimentadas con tensión de seguridad (24 voltios), o alimentadas mediante transformadores separadores de circuitos.

El obrero debe conocer los riesgos que implica la utilización de estas herramientas y las formas de evitarlos.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

MANEJO DE CARGAS EN FORMA MANUAL:

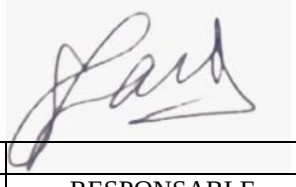
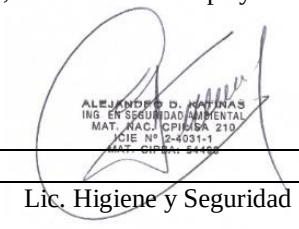
El operario procederá de la siguiente forma:
- Se ubicará lo más cerca posible de la carga.
- Asentará los pies firmemente.
- Se agachará doblando las rodillas.
- Mantendrá la espalda derecha y perpendicular al piso.
- Agarrará el objeto firmemente.
- El esfuerzo de levantar lo deberá realizar con músculos de las piernas.
- Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo.

Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:
- Llevar la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro.
- Avanzar desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
- Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.
- Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
- Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas.
- Se prohíbe levantar más de 30 Kg por una sola persona, si se sobrepasa este peso, se solicitará ayuda a un compañero.
- Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización.
Todos los trabajadores que reciben elementos de protección personal, deberán dejar constancia firmada de la recepción de los mismos y el compromiso de uso.
De acuerdo a los riesgos que se originan en la etapa de obra en ejecución, se dotará a los trabajadores de los siguientes equipos o elementos de protección personal y/u otros que quedan a criterio del responsable en Higiene y Seguridad:
- cascos,
- guantes en función del tipo de tarea,
- cinturón portaherramientas,
- arnés de seguridad, será obligatorio su utilización en todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel, a partir de una diferencia de nivel de 2,5 m.
- zapatos de seguridad,
- anteojos de seguridad,
- protección auditiva, con la curva de atenuación apropiada,
- botas para agua con punteras reforzadas,
- ropa impermeable,
- ropa de trabajo. La vestimenta utilizada por los trabajadores, deberá ser de tela flexible, de fácil limpieza y desinfección, ajustada al cuerpo del trabajador sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimiento preferiblemente de mangas cortas. Se eliminará dentro de lo posible, los elementos adicionales como cordones, botones, detalles innecesarios, a fin de evitar que se acumule la suciedad o evitar el peligro de enganches.

Se prohíbe la utilización de elementos y accesorios (bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc.) que puedan significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. En su caso, el cabello deberá usarse recogido o cubierto. Cuando sea necesaria la ejecución de tareas bajo la lluvia, se suministrará ropa y calzado adecuados a las circunstancias.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Se colocará un equipo portátil de extinción de 10 kg del tipo ABC como medida preventiva ante la tarea.

ÓRDEN Y LIMPIEZA.

Unas adecuadas condiciones de orden y limpieza, logran un aprovechamiento más racional del espacio y facilitan la adopción de medidas de seguridad. Por lo descripto precedentemente, se dispondrán los materiales, herramientas, deshechos, etc., de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso.
Los residuos se eliminaran con la necesaria frecuencia, disponiendo para ello de los recipientes apropiados.
Asimismo, se eliminaran o protegerán todos aquellos elementos punzo-cortantes como hierros, clavos, etc., que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.

CAPACITACION

Se lleva un registro de la información transmitida y la firma del trabajador como constancia de su capacitación.
En obra se guardará el Programa de Seguridad de la misma, constando de las constancias de capacitación, y entrega de elementos de protección personal.

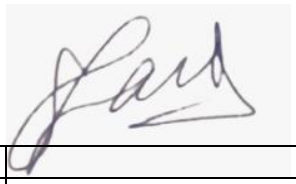
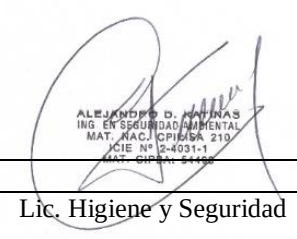
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Cada botiquín deberá contener productos de venta libre acorde a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, los elementos usados se repondrán de inmediato y se revisarán en forma periódica.
Se aconseja que como mínimo disponga de: agua oxigenada, alcohol de 96°, gasa estéril, venda s, torniquetes, bolsas de goma para agua o hielo, tijeras, pinzas, telas o cintas adhesivas, analgésicos, bicarbonato, tintura de yodo, termómetro clínico, algodón, pastillas de sal.
Los botiquines deberán estar a cargo de personas capacitadas especialmente.
Además cada trabajador tendrá en su poder la tarjeta de ART que indique los números de teléfonos de los centros de atención ante emergencias. Así también se tendrá a la vista de todos los trabajadores los datos y números telefónicos según Resolución 62/02 de la SRT, que haya entregado la ART.

Las Cinco Reglas de Oro

1. Corte efectivo de equipos de maniobra.
2. Traba y bloqueo de los equipos.
3. Verificación de ausencia de tensión.
4. Puesta a tierra y en corto circuito.
5. Señalización y delimitación de la zona de trabajo.

I M P O R T A N T E
Jamás alterar el orden de aplicación de las cinco reglas

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24.557 y 19.587, el Decreto 911/96 y Resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los Convenios 155, 187 y 161 de la OIT como marco referencial, en conjunto con el Dto. PEN 367/2020, la DA 625/2020 y las buenas prácticas laborales de Salud y Seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

El presente documento es de referencia de la empresa FK UHNO y la función es implementar y dar estricto cumplimiento a anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local; informando de lo establecido a la representación sindical.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTAGIO covid-19

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.

- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

SINTOMAS

- Fiebre 37,5°C
- Tos
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Vómitos.
- Diarrea.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Afectación sentidos del olfato y gusto.
- Rinitis/ Congestión nasal

VULNERABILIDAD

- Personas mayores.
- Diabéticos / Cardiópatas / hipertensión.
- Trasplantados.
- Enfermos oncológicos.
- Desnutrición.
- Personas trasplantadas.
- Trabajadoras embarazadas
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración
- Personas con obesidad de IMC igual o mayor a 35,0 kg/m2 (Obesidad clase II y III)
- La reanudación de tareas de los trabajadores pertenecientes al grupo de riesgo quedará sujeta a lo establecido por la normativa y la autoridad sanitaria.

ALEJANDRO D. KATINAS
ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. NAC. CPIMSA 210
ICIE Nº 2-4031-1
MAT. CIPEA. 5446

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

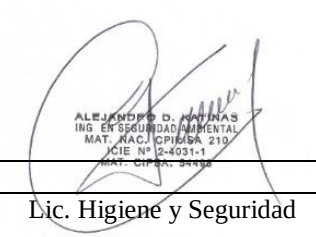
- En caso de presentar dos o más síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y Goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, Vómitos, Diarrea y falta de olfato y/o gusto.
- Dar aviso inmediato al responsable de FK UHNO
- Llevar a la persona al punto de aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral, la personas NO dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su vivienda y comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad (107 Caba, 148 Pcia. de Buenos Aires y otros- ver listado al final de Protocolo).

Acciones DIARIAS GENERALES para el control de transmisión del COVID 19.

- Se recomienda realizar reuniones diarias o frecuentes, guardando el debido distanciamiento, entre los supervisores a los fines de optimizar las medidas preventivas sobre la implementación efectiva de las condiciones acorde a las recomendaciones del presente Protocolo. Se mantendrán registros documentales de las acciones realizadas.

- La falta de provisión o discontinuidad de los insumos indicados para la limpieza y desinfección, insumos y elementos de protección personal definidos, justificará la suspensión momentánea de tareas, hasta tanto se restablezcan las condiciones operativas seguras.





EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Acciones GENERALES para el control de transmisión del COVID 19.

INGRESO A OBRA - FK UHNO diariamente deberá:

ORGANIZACIÓN DE INGRESOS:

- Realizar un estricto **control de las personas** que ingresen a la obra.
- **Escalonar y diferir horarios de ingreso** a efectos de evitar aglomeraciones, coordinando entre personal propio y trabajadores de las empresas subcontratistas por gremios, los cuales deberán tener diferentes horarios de acceso a la obra.

- Producir un **Cronograma de Ingresos** escalonado. La Empresa, el responsable de obra deberá conocer la secuencia de ingreso de las empresas participantes.

- Promover distintos turnos de trabajo, a efectos de distribuir temporalmente al personal, en aquellos casos donde la distribución espacial dificultaría la continuidad operativa.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de proveedores

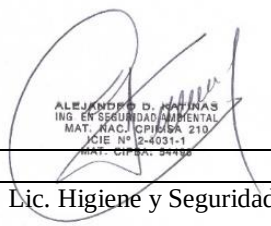
ESPERA PARA INGRESO:

- **La fila de acceso a la obra** será de acuerdo a la normativa de la OMS, **con una separación mínima entre trabajadores de 2,00 metros.**

PROCESO DE INGRESO:

- **Control 0:** Registro de Asistencia.
- **Control 1:** Manteniendo el distanciamiento social, se realizará la vigilancia de
- síntomas compatibles.
- Se efectuará un control verbal inmediatamente sucesivo, en el ingreso principal de obra, de carácter epidemiológico, completando un informe a través de un cuestionario.





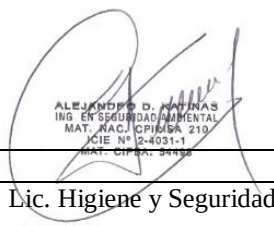
EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Se indagará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, decaimiento, afectación olfato y gusto, etc.), forma en que se transportó a la obra y la existencia de eventuales convivientes con casos sospechosos ó confirmados.
- Se procederá a la toma de su temperatura corporal, y se registrará.
- Se afectará personal idóneo y capacitado a tal efecto, dispuesto por la Empresa.
- Este personal documentará toda esta información en un Registro de Ingresos, incluyendo datos personales y datos de contacto, de cada persona que ingresa, sin importar su función. Los datos personales a relevar son nombre, apellido, DNI y firma. Se registrarán y documentarán datos en dos columnas diferenciadas: censado de temperatura corporal y síntomas compatibles con COVID-19.
- Previo a la firma del Registro de Ingresos, el trabajador se lavará y desinfectará sus manos, y se le leerá su declaración, incluyendo la conclusión "*La veracidad de los datos y síntomas, cuida la salud de todos sus compañeros, familiares y convivientes, y ayuda neutralizar a la propagación del COVID-19*".
- Se desinfectará el bolígrafo empleado para la firma del registro de ingresos, entre cada uno de los usos.
- El personal ingresa a vestuario o sus rutinas.

ACCIONES ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS AL INGRESO:

- En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (treinta y siete grados centígrados con cinco décimas) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la Empresa Contratista Principal o de quien se determine.
- En estos casos, se apartará al trabajador, técnico ó profesional de los lugares comunes, llevándolo al punto de aislamiento previamente definido y acondicionado.
- Primer llamado: se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción.
- Segundo llamado: concurrentemente, se derivará a la ART respectiva.
 Igual conducta se seguirá en caso de presentar algunos síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general).





EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- El equipo encargado de la tarea de Control de Ingreso, se considera **personal crítico para la operación**, y debe estar expresamente capacitado en el protocolo. Se encontrará equipado con un traje tipo Twek, máscara facial, barbijo y guantes de látex.

SALIDAS DURANTE LA JORNADA:

- **Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos**, deberá ser coordinada entre la empresa y Delegado; pudiéndose **asignar 1 único trabajador por cada 10 compañeros/as trabajadores/as.**
- Quedan prohibidas las salidas por diligencias, trámites ó similares.

EGRESO DE OBRA A FIN DE JORNADA:

- El personal se lavará sus manos.
- Ningún elemento de protección ni ropa de trabajo debe ser llevado por el trabajador a su domicilio, y si se efectúa deberá definirse su manera adecuada y preventiva.
- **La empresa definirá las rutinas de limpieza y desinfección**

TRANSPORTES PROPIOS DE CADA EMPRESA:

Si por tipo de obra y/o por su ubicación geográfica, o por circunstancias temporales de facilidad de movilidad, la Empresa utiliza transportes para el personal trabajador constructor, deberá confeccionar los lineamientos en un documento denominado "**Anexo al Protocolo sobre las condiciones del Transporte**", empleando documento que acompaña al presente como plataforma de base.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES GENERALES PARA EL CUIDADO PERSONAL.

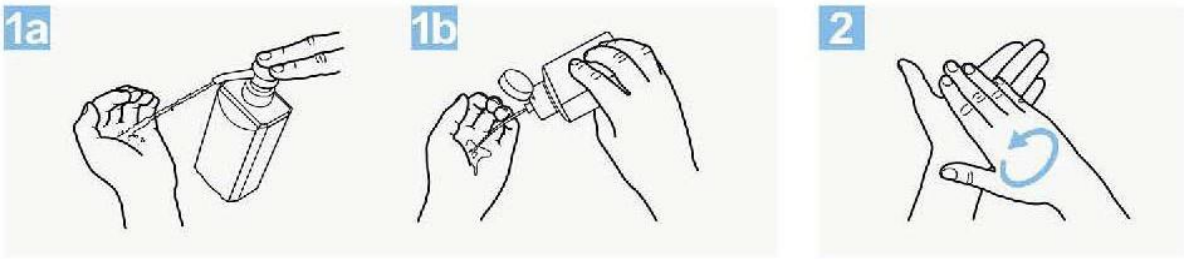
- No saludarse con choque de codos, puños, pies, tobillos ni ninguna situación similar, puesto que este tipo de saludos, acerca las personas a menos de 2.00 metros.
- Promover saludos a la distancia, reverencias, movimientos de mano o similares
- métodos, manteniendo en todos los casos el distanciamiento que corte la circulación del virus.
- Se deberá colocar cartelería específica al nuevo riesgo laboral.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la obra o centro de trabajo.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- No tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 2,00 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas imprescindibles entre trabajadores, deberán realizarse priorizando evitar cualquier tipo de contacto entre las personas, aumentando en su defecto la provisión de EPP específicos y especiales, no contemplados originalmente.

PROCEDIMIENTOS DEL LAVADO DE MANOS

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

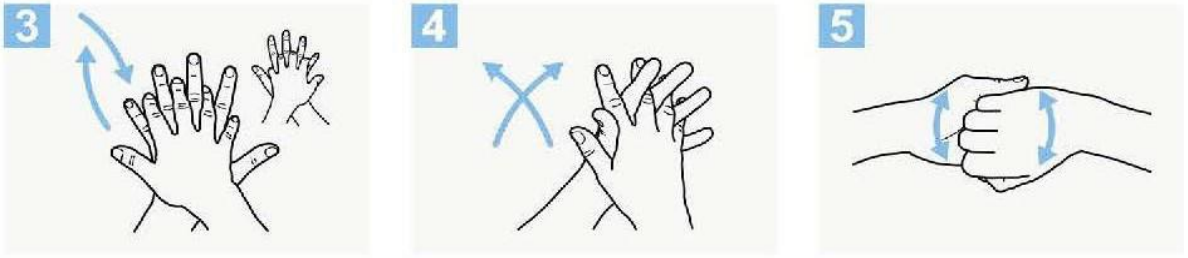
USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

Información de la OMS



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

Una vez secas, sus manos son seguras.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)

Información de la OMS



ALEJANDRO D. KATINAS
ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. NAC. CPIISGA 210
ICIE N° 2-4031-1
MAT. CIPSA: 5416

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN

LAS OBRAS

- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios).
- La infraestructura definida debe asegurar disponibilidad de Puntos de Limpieza y Desinfección a cortas distancias, brindando como máximo doble condición de 1 punto por piso y 1 punto cada 20 metros.
- Cada Punto de Limpieza y Desinfección contarán como mínimo con agua + jabón, ó alcohol gel, y se encontrará debidamente señalizado.
- El empleador debe designar a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, pañoles, y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza. En obras extendidas ó mayores a 2.000 m2 de superficie total, deberán asignarse personas independientes para manejo de pañol - limpieza y desinfección, no pudiendo ser la misma cuadrilla con tareas rotativas, a efectos de no disminuir las frecuencias o estado desinfección, por sobreasignación de tareas. Este parámetro es de referencia pudiendo modificarse según las características de la obra.
- Este equipo encargado de la tarea de Limpieza / Desinfección, se considera personal crítico para la operación, y debe estar expresamente capacitado en el protocolo. Se encontrará equipado con máscara facial, barbijo y guantes de látex.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.
- Ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.
- Se priorizará, según la recomendación de la SRT, la ventilación natural cruzada de todos los ambientes, incluyendo oficinas técnicas, baños, vestuarios y comedores. Si el sector cuenta con sistemas de aire se deberá considerar:

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

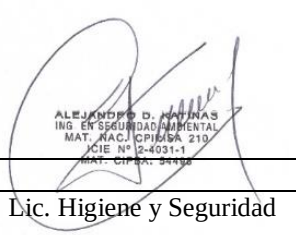
- Los equipos de ventilación mecánica deben tener toma de aire exterior.
- Configurar la velocidad del ventilador de la Unidad Interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire evitando que la corriente no incida de forma directa sobre los trabajadores.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente de los filtros de los equipos.

- La Jefatura de Obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m2, manteniendo 2,00 metros de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado, con la menor movilidad posible del personal.
- Se conformarán cuadrillas operativas fijas, y se evitará al máximo la rotación de trabajadores entre distintos equipos de trabajo.
- La empresa establecerá una programación y gestión de actividades que evite interacción y cruces del personal, así como reducir tareas que impliquen o agrupen fuerza de trabajo.
- Se evitará el traspaso o préstamo de herramientas entre compañeros. De tener que compartirlas, deben ser desinfectadas de manera previa y posterior al uso.

UTENSILLOS DE LIMPIEZA

- ❖ Lavandina comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.
- ❖ Alcohol líquido: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.





EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

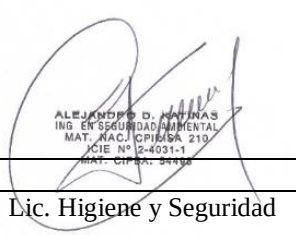
COMEDOR / VESTUARIOS

- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- Al inicio de la jornada laboral, aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo. Evitar contactos entre ó con estas.
- Procurar minimizar las distancias de circulación dentro de la obra con ropa y calzado de calle, desde el acceso hasta el vestuario, eventualmente reorganizando la infraestructura de producción. Reducir recorridos con elementos potencialmente contaminados de calle.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo y la ventilación permanente de los espacios de uso común.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlasfácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
- La separación mínima entre trabajadores será de 2,00 metros y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m2 (también en baños y vestuarios).
- No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.

COCINAS y ESPACIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

- Incluir dentro de las rutinas de limpieza, todos los equipamientos para cocinar o preparar alimentos como ser microondas, hornos, anafes, heladeras, bancos y asientos.
- Las condiciones generales de estos espacios deben guardar el equipamiento previsto por Dto. PEN 911/96, dotando al personal asignado a cocina de delantal y gorro, guantes y barbijo.





EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CAPACITACIÓN y DIFUSIÓN

- Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- El empleador por medio de su Servicio Higiene y Seguridad debe organizar una capacitación específica para el encargado y cuadrilla de limpieza y desinfección, con la participación del delegado.
- Se incorporará a los módulos de capacitación en SST, los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la obra, conforme cumplimiento Res. SRT 905/15.
- El desarrollo de Charlas Diarias de 5 minutos, se efectuará en espacios abiertos y garantizará el distanciamiento social mínimo establecido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Provisión, cantidad y tipo de EPP, de los elementos, en el marco de la Ley 19.587, el Decretos Reglamento 911/96 y la Resolución SRT 299/11.
- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea no podrán permanecer en obra.
- Los EPP son individuales y no deben compartirse.
- No retirar de la obra la ropa de trabajo, ni calzado de seguridad, deben entregarse en el pañol siguiendo el protocolo determinado por el empleador.
- No podrá utilizarse cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo de los trabajadores, de los técnicos y de los profesionales de la construcción.

- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá proveer especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

a la normativa vigente de la SRT. Conforme relevamientos de campo, se recomienda que el soporte de barbijos sociales o caseros se realice por medio de una sujeción elástica.

- El empleador y su equipo de SST definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.

- Si se utilizan EPP descartables, no pueden reutilizarse.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.
Se deberá proveer de todos los insumos y elementos de limpieza.

CASOS PARTICULARES de PROTECCIÓN DE MANOS. GUANTES.

- Siempre!! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.
- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, no deben utilizarse.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura
- El material y el tipo de guante serán definidos por el profesional Responsable de Salud y Seguridad de la empresa.

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA EL RETIRO GENÉRICO DE GUANTES

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS y EQUIPOS

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Limpiar y desinfectar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos al pañol.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- El uso del pañol será de a 1 persona por vez.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una
 - separación entre plazas de 2,00 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos minicargadoras), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.).
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc. Evitar el uso de decoraciones que acumulen polvo o aerosoles. Operar con las ventanillas abiertas.
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.
- Cualquier transportista que ingrese a la obra, deberá mantenerse ubicado dentro de la cabina de su vehículo, debidamente aislado. Se promoverá el uso de remitos digitales ó tecnología similar, que disminuya el contacto.

RECEPCIÓN DE INSUMOS

- Se elaborará un procedimiento para desinfección de los elementos que se reciban.
- Se demarcaran las zonas de espera y desarrollar estrategias para minimizar la manipulación de los insumos.
- Se definirá un espacio para Zona Sucia, donde serán depositados los insumos, preferentemente por personal transportista. El personal de limpieza deberá Desinfectar los mismos, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno.

ACCIONES A SEGUIR ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar dos o más síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria,Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos,

ALEJANDRO D. KATINAS
ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. NAC. CPIMSA 210
ICIE N° 2-4031-1
MAT. CIPSA. 5498

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Malestar general, Vómitos, Diarrea, Falta de olfato y/o gusto, dar aviso inmediato al responsable de la obra.

- Mantener la distancia social y mantener la confidencialidad del caso
- Se facilitará al trabajador el descanso en el Punto de Aislamiento provisorio definido.
- Evitar todo contacto.
- En Primer Llamado, se contactará a autoridad sanitaria local.
- En Segundo Llamado, se iniciará procedimiento de derivación ante la ART como Enfermedad Profesional, en los términos del Dto. 367/2020, solicitando la intervención y traslado desde la obra.

CONTINGENCIA

- ANTE CASOS POSITIVOS: A partir del Registro de Ingresos, y generar un listadode personal con contacto estrecho, mediante análisis de trazabilidad y evaluando la conformación de cuadrillas que hubiese efectuado la Jefatura de Obra.

- Aquéllos con contacto estrecho, deberán ingresar en aislamiento preventivo, y mientras el caso inicial esté en evaluación ó tratamiento, estos trabajadores no pueden concurrir a la obra, debiendo permanecer en sus viviendas. Se mantendrá contacto de seguimiento del caso por los canales de comunicación que defina RRHH de cada Empleador.

- CONTACTO ESTRECHO:
 - Se referencian a título informativo las siguientes condiciones para definir Contacto Estrecho (ambas condiciones 1 y 2 simultáneas):

- CONDICIÓN 1:
 - Durante la ventana de espacio temporal desde 14 días antes de la aparición de síntomas.

- CONDICIÓN 2:

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Haber permanecido más de 15 minutos en contacto próximo cara a cara, a menos de 1.00 metro.
- Haber compartido espacio cerrado por un plazo mayor a 2 horas.
- Poseer nexo epidemiológico o ser conviviente de casos positivos.

❖ *Estas condiciones son solo indicativas a los fines de hacer la posible trazabilidad epidemiológica del paciente; en este mismo sentido y dada la posibilidad de cambios en estas definiciones debemos observar los lineamientos permanentes de la OMS y del Ministerio de Salud de la Nación.*

❖ Ante estos casos, se recomienda asimismo que el Empleador efectúe ATS Análisis de Trabajo Seguro para las operaciones de continuidad considerando la particularidad de cada caso.

❖ Convocar o constituir un comité mixto para definir las medidas a seguir, acciones a reforzar y plan de continuidad.

❖ Se efectuará simulacro documentado de estas medidas de contingencia ante detección de positivo sospechoso.

❖ Importante: tener en cuenta las disposiciones vigentes para el uso del barbijo social, casero, ó tapabocas, o en las distintas jurisdicciones, ya que en algunas es de uso obligatorio y en otras es una recomendación de la autoridad sanitaria.

❖ Evitemos desplazarnos a los centros sanitarios, CEMAP u hospitales públicos del barrio.

SÍ! COMUNICATE

En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y en la Pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.

Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.

EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

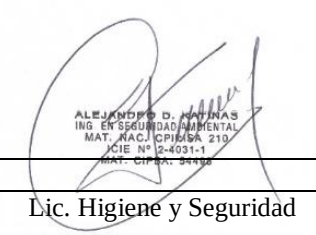
PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

EVITÁ AUTOMEDICARTE!

Más Información en
www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19







EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO 4 Disp. 05/20 SRT CORRECTO USO, COLOCACIÓN y RETIRO TAPABOCAS



EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ACTUALIZACION NORMATIVA - RES 30/2021 (MAYO 2021)

https://www.provinciart.com.ar/descargables-web/P_ART_Afiches_COVID_19_SRT_302021.pdf



EMPLEADOR	RESPONSABLE TECNICO	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
01/04/2022	01/04/2022	01/04/2022	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.

Sres.

EXPERTA ART

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FK UHNO se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 569026
- N° de CUIT: 30715806890
- Vigencia: desde el 13 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2023

En caso de efectuarse trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12576195
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 569026
CON VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

CUIT: 30715806890 **Razón Social: FK UHNO**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23142006219	ALEGRE OMAR FAUSTINO
C.U.I.L.	20285545677	BARRERA DAVID ALFREDO
C.U.I.L.	20256082056	CARNEROS EMILIANO GABRIEL
C.U.I.L.	20401444220	CIARI DAN BRAIAN
C.U.I.L.	20282774756	D ADARIO SEBATIÁN GABRIEL
C.U.I.L.	20936074384	DELL AQUILA GIANFRANCO ALESSAN
C.U.I.L.	20265107126	GOMEZ VALLEJO PABLO FABIAN
C.U.I.L.	20399096120	GONZÁLEZ SEBASTIÁN ABEL
C.U.I.L.	23202316859	GUZMAN OSCAR EMILIO
C.U.I.L.	20270488111	MACCARRONE BRUNO JAVIER
C.U.I.L.	23279157419	MORETTO DARIO JAVIER
C.U.I.L.	20393477564	NAVARRO EMANUEL WALTER NAHUEL
C.U.I.L.	20372335514	NAVARRO JONATHAN DAVID
C.U.I.L.	20355829937	NAVARRO MATIAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	20438598694	PAVON MATIAS ARMANDO
C.U.I.L.	20253769409	RUGGIERO FERNANDO ARIEL

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.

Sres.

EXPERTA ART

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FK UHNO, número de C.U.I.T. 30715806890, contrato de afiliación número 569026.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EXPERTA ART**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FK UHNO, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 569026, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 31 de marzo de 2022, con vencimiento el 30 de abril de 2022.

En el supuesto que se efectúen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12576196
Confeccionado por: INTERNET